



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

544



D.A. EXENTO N° 1.772.-

SAN BERNARDO, 17 de Febrero de 2011.-

VISTOS:

- La solicitud de **Transportes Nuevo Horizonte Chile Limitada;**
- El Memorandum Interno N° 257, de fecha 16 de Febrero de 2011, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: **“Oficina administrativa prestación de servicios de transporte de pasajeros”**, a nombre de **Transportes Nuevo Horizonte Chile Limitada, R.U.T. N° 76.117.694-3.-**

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **12 DE Febrero N° 525**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas, Secretario Municipal(S). Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.